



Arauca, Arauca, 06 de agosto de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**  
 Radicado No. : 81 001 3333 001 2018 00212 00  
 Demandante : María Nohemy Villamizar Contreras  
 Demandado : Nación- Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio  
 Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial concentrada con los siguientes expedientes 001-2018-00218; 001-2018-00244; 001-2018-00283; 001-2018-00254; 001-2018-00276; 001-2018-00302; 001-2018-00285; 001-2018-00258 y 001-2018-00299.
2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.
4. Se aceptará la renuncia presentada por la abogada SONIA PATRICIA GRAZT PICO como apoderada del Ministerio de Educación (94-95), y se entiende que se deja sin efecto el poder otorgado al apoderado sustituto.

En consecuencia, se

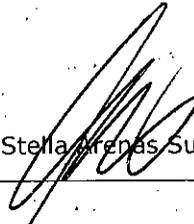
**RESUELVE:**

**PRIMERO: Fijar** como fecha para realizar audiencia inicial, el día 29 de agosto de 2019 a las 4:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

**SEGUNDO: Aceptar** la renuncia presentada por la abogada SONIA PATRICIA GRAZT PICO en los términos del poder conferido por la entidad demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ**  
Juez

<p><b>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</b></p> <p><b>SECRETARÍA.</b></p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. <b>084</b> de fecha <b>08 de agosto de 2019.</b></p> <p>Secretaria,</p> <p></p> <p>Luz Stella Arenas Suárez</p>
---

GAD